I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- La solicitud presentada el 10 de agosto de 2011 del Sr. **DOMINGO ROMERO ESPINOZA**, la que presenta un puntaje de F. P. S. de 7.410 Folio Nº 5717343, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización**.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - **4.-** Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio al Sr. DOMINGO ROMERO ESPINOZA, C.I. 2.819.033-2, con domicilio en Los Nogales Nº 9202, fono : 09 – 902 48 02, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCIONA UEL TAPIA GALLARIO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/ATA/Jmq.-.